

EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CARTA PODER



Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones perceptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden, contestar demandas y cumplir con las obligaciones y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN** y **JUAN ELJURI ANTÓN** quedan expresamente facultados con poder amplio y suficiente para: asistir a Juntas Generales de accionistas, contestar demandas, cumplir las obligaciones de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** en el Ecuador, a recibir cualesquier correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitieren y/o entregare, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**



Firmado el siete (7) de abril de dos mil diez (2010).

Elba Fernández de García



del Estado de Panamá, con Cédula de Identificación Profesional No. 071-034
CERTIFICADO

Que las firma(s) anterior(es) han sido autenticada(s), conforme a
fotocopia(s) de las cédula(s) de(l)los firmante(s)

09 APR 2013



[Signature] TESTIGO *[Signature]* TESTIGO

[Signature]
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



APOSTILLE

Comenzó y da la fe a las 6 de la tarde 1981

- 1 País: PANAMA
- 2 En presencia de documento público
- 3 ha sido firmado por *Luis F. Jacobs*
- 3 quien actúa en calidad *notario*
- 4 y está revestido del sello número de *7*

CERTIFICADO 09 APR 2013



- 5 EN Panamá
- 6 el día
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número *24967*
- 9 Sello/timbre: *Wyller & Foto*

Esta certificación y el
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA, QUE ANTECEDE
ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ME
FUE PRESENTADO EN FE.
CUENCA A..... 13 ENE. 2012

[Signature]
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

NOTARIA NOTARIA DEL CANTON QUINUA
DEL MUNICIPIO DE QUINUA, PROVINCIA DE QUINUA
DEL ART. 18 DE LA LEY DEL NOTARIO, QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE

CUENCA DE 02 JUN 2013

[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Salazar





Edificio Sucre
Calle 48 Este, Bella Vista
P.O. Box 0816-01832
Panamá 5, Panamá

Tel.: (507) 204-7900
Fax: (507) 264-1168
E-mail: sucre@sucre.net
Website: www.sucre.net



EMPRONORTE OVERSEAS, INC.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El suscrito, Agente Residente de **EMPRONORTE OVERSEAS, INC.**, por solicitud de dicha Sociedad, por la presente:

CERTIFICA:

1. La antes citada Sociedad ha sido incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 5,361 del 29 de mayo del año 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, y está inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19, de la Sección de Mercantil del Registro Público desde el día 1 de junio del año 1992.
2. Que el suscrito es el Agente Residente de la Sociedad.
3. Que de acuerdo con nuestros archivos, la antes citada Sociedad se encuentra vigente.
4. Que de acuerdo con nuestros archivos, los Directores y Dignatarios de la Sociedad, a la fecha son los siguientes:

NOMBRE:

PLUTARCO COHEN
ANGELA JULIA DE LA ROSA
ELBA FERNANDEZ DE GARCIA

CARGO:

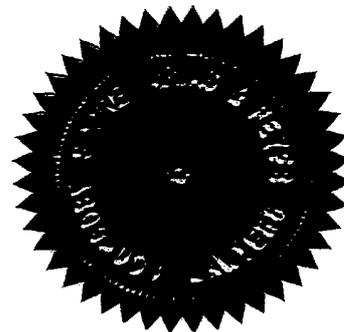
PRESIDENTE
VICE-PRESIDENTA/ TESORERA
SECRETARIA

5. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 17 de noviembre del año 2009.



SUCRE, ARIAS & REYES
Agente Residente





Este Averbamiento
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Publico Primero del Circuito
de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734

(Quiero manifestar que el presente documento (acta), conforme a
lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial)

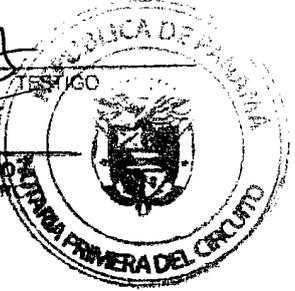
10 NOV 2003

PANAMA,

[Signature]
TESTIGO

[Signature]
TESTIGO

LUIS FRAIZ DOCABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Luis F. Docabo
3 quien actua en calidad notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 7

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el día 18 NOV
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 94,020
9 Sello/timbre 10 Firma 2 Wjshw & Co



Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

SECRETARIA NOTARIAL DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS.
CUENCA _____ DE 17 JUN DE 2011



[Signature]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz



RAZON: EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA, QUE ANTECEDE
ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ME
FUE PRESENTADO EN FS.
CUENCA A.....13.ENE.2012.....

[Signature]
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO